



RESOLUCION JEFATURAL N° 001195-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515372989 - 8]

VISTO: INFORME TECNICO 000147-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-WMB [515372989 - 7]

CONSIDERANDO:

Que mediante SOLICITUD 000000-2024- DBC [515372989-6], del 10 de octubre del 2024, el servidor DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL, identificado con DNI N°16429162, SOLICITA MODIFICACION DE RESOLUCION JEFATURAL N°0943-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH.

Rectificacion de Oficio, la RESOLUCION JEFATURAL N° 00943-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515372989-5] de fecha 30 de julio del 2024, del servidor DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL en el noveno parrafo del considerando, se ha Considerando por error material lo siguiente: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de la Bonificacion Diferencial prevista el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL. SIENDO LO CORRECTO: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de los devengados e intereses legales - FONAVI, pago por el reintegro remunerativo (10%) previsto el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL.

Que, según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que la unidad de Pensiones y Otros Beneficios es de opinión de que se Rectifique RESOLUCION JEFATURAL N° 00943-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515372989-5] de fecha 30 de julio del 2024, del servidor DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL, segun el noveno parrafo del considerando.

DICE: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de la Bonificacion Diferencial prevista el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL, de acuerdo a lo expuesto en el noveno parrafo del considerando de la parte considerativa de la presente Resolución.

DEBE DECIR: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de los devengados e intereses legales - FONAVI, pago por el reintegro remunerativo (10%) previsto el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL, de acuerdo a lo expuesto en el

RESOLUCION JEFATURAL N° 001195-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515372989 - 8]

noveno parrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Rectificacion de Oficio, la RESOLUCION JEFATURAL N° 00943-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515372989-5] de fecha 30 de julio del 2024, del servidor DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL en el noveno parrafo del considerando, se ha Considerando por error material lo siguiente: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de la Bonificacion Diferencial prevista el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL. SIENDO LO CORRECTO: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de los devengados e intereses legales - FONAVI, pago por el reintegro remunerativo (10%) previsto el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL.

DICE: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de la Bonificacion Diferencial prevista el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL.

DEBE DECIR: Que mediante Informe N°0157-2024-OFRH - CONTADOR del 02 de julio del 2024, esta alcanzando la liquidacion de los devengados e intereses legales - FONAVI, pago por el reintegro remunerativo (10%) previsto el en art.2° de la Ley 25981 a favor de DEMOSTENES BUSTAMANTE CORONEL.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la presente resolucio n se notifique a la Oficina de Recursos Humano - Remuneraciones y sea publicada en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/WMB

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



SOLUCION JEFATURAL N° 001195-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515372989 - 8]
Fecha y hora de proceso: 24/10/2024 - 09:53:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>